



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

153-
ACTA N.000 DEL 2024
OCTUBRE 05 DE 2024

SESION ORDINARIA
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

PRESIDENTE: HONORABLE CONCEJAL THOMPSON PASKINELLY CÁRDENAS
POLANCO

1ª VICEPRESIDENCIA- HONORABLE CONCEJAL MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO

2a VICEPRESIDENCIA- HONORABLE CONCEJAL ELISA NORA GAMBOA RENTERIA

LUGAR: SALON DE SESIONES STALIN ORTIZ GUTIERREZ

HORA:10am

ASISTEN LOS HONORABLES CONCEJALES:

BONILLA SINISTERRA RICARDO ALEXANDER, CARDENAS POLANCO THOMPSON
PASKINELLY, CASQUETE CAMPAZ JOSE ISRAEL, CELORIO PANAMEÑO
MAGDELEINE, CUNDUMI OLMEDO PETER JANNS, DELGADO ARAGON ALEXANDER
GAMBOA RENTERIA ELISA NORA, GARCIA VALENCIA NILSON, IBAÑEZ RAMIREZ
JAIR, JIMENEZ VARGAS EDWARD, MONTAÑO LUIS HENRY, MOSQUERA VIVEROS
LIBIA, MURILLO MONDRAGON DANNER, OBREGON SEGURA MARBIN, OCORO
CAICEDO JOSE LUIS, PAREDES TORRES FRANCISCO JAVIER, PRADO LUIS
ENRIQUE, PINO ROJAS LADY MARLOBY, RUIZ MANYOMA TIMOTEO.

Por el presidente:

Muy buenas tardes honorables concejales, muy buenos días señorita secretaria,
muy buenos días al público que nos asiste, señorita secretaria por favor sírvase a
llamar a lista a los honorables concejales para verificar quórum, de la sesión del día
de hoy 05 de octubre del 2024.

Por la secretaria:

Buenos días a todos, buenos días honorable presidente, buenos días honorables
concejales. Vamos a llamar a lista

HC BONILLA SINISTERRA RICARDO ALEXANDER	Presente ✓
HC CARDENAS POLANCO THOMPSON PASKINELLY	Presente ✓
HC CASQUETE CAMPAZ JOSE ISRAEL	Presente ✓
HC CELORIO PANAMEÑO MAGDELEINE	Presente ✓
HC CUNDUMI OLMEDO PETER JANNS	Presente ✓
HC DELGADO ARAGON ALEXANDER	Presente ✓
HC GAMBOA RENTERIA ELISA NORA	
HC GARCIA VALENCIA NILSON	
HC IBAÑEZ RAMIREZ JAIR	Presente ✓
HC JIMENEZ VARGAS EDWARD	
HC MONTAÑO LUIS HENRY	Presente ✓
HC LIBIA MOSQUERA VIVEROS	

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura-Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

HC MURILLO MONDRAGON DANNER
HC OBREGON SEGURA MARBIN
HC OCORO CAICEDO JOSE LUIS
HC PAREDES TORRES FRANCISCO JAVIER
HC PINO ROJAS LEDIY MARLOBI
HC PRADO LUIS ENRIQUE
HC RUIZ MANYOMA TIMOTEO

Presente ✓

Presente ✓

Presente ✓

Por la presidente:

Señorita secretaria por favor certifique si hay quórum.

Por la secretaria:

Hay quórum, señor presidente.

Por la presidente:

Habiendo quórum para iniciar la sesión, se declara abierta la sesión, de hoy 05 de octubre del año 2024. Señorita secretaria por favor sírvase a leer la resolución.

Por la secretaria:

Resolución 295 del 4 de octubre del 2024.

Por la presidente:

La resolución 295, señorita secretaria sírvase de leerla y por favor también leer el desistimiento antes de leer el orden del día.

Por la secretaria:

Resolución 295 del 4 de octubre del 2024, por medio del cual se acepta el desistimiento de la profesional de control interno al encargo de las funciones de secretaria general del Concejo Distrital y se hace un encargo de las funciones del cargo de secretaria general del Concejo Distrital a la profesional de talento humano.

El presidente de la mesa directiva del honorable concejo distrital de Buenaventura en el uso de sus facultades legales, las conferidas por la constitución nacional y el acuerdo 001 de 2007, el decreto 1919 de agosto 27 de 2002 la Ley 004 de 2004, así como las demás normas concordantes y,

Considerando...

Que la doctora Carol Juliet Sevilla Amen, identificada con cedula de ciudadanía 31.588.631 de Buenaventura fue encargada de las funciones de secretaria general desde el 16 de agosto de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024, sin perjuicio del cargo del cual es titular mediante resolución N°248, que el día 4 de octubre de los corrientes presento desistimiento de las funciones del cargo de secretaria general del honorable concejo distrital de Buenaventura argumentando motivos personales.

1. Que la constitución política de Colombia dispone sobre la clasificación de los empleos el cual en los artículos 125, reza que los empleos en los órganos y entidades del estado son de carrera, se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de los trabajadores oficiales y los demás que determine la Ley, ahora bien, a cerca de la clasificación de los empleos la Ley 009

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura-Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

de 2004, en sus artículos 1 y 5 contempla lo siguiente, artículo 1° objetivo de la Ley, de acuerdo con lo previsto en la constitución política y la Ley, hacen parte de la función pública los siguientes empleos, empleos públicos de carrera, empleos públicos de libre nombramiento y remoción, empleos de periodo fijo y empleos temporales.

2. Que la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento del municipio, contempla en el artículo N°37 sobre la clasificación del empleo de secretario del Consejo municipal, lo siguiente, artículo 37 secretariado, el Consejo municipal elegirá un secretario para un periodo de 1 año reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 136 de 1994, el secretario del Consejo distrital corresponde a un empleo de periodo fijo y en tal sentido ostenta la calidad del empleado público de periodo fijo dentro de la respectiva corporación municipal, el profesional universitario de talento humano pertenece a la planta de cargo del honorable concejo distrital de Buenaventura mediante resolución de 176813 del 03 del 2002.

3. Por su parte el decreto 1083 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de Función Pública a referirse a los encargos señala, en el artículo 2.2.5.5.41 encargo, los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, el encargo no interrumpe el tiempo para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular ni afecta los derechos de carrera del empleo, Ahora bien, en referencia de la misma ley dentro el artículo 2.2.5.5.43 el encargo, el empleo de libre nombramiento y remoción en caso de vacantes temporal o definitiva podrán ser provistos a través del cargo de empleos de carrera de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño en caso de vacancia temporal el encargo se efectuará durante el término de esta.

4. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por un término de 3 meses vencidos en los cuales el empleo deberá ser provisto de forma definitiva respecto de los empleos de libre nombramiento y remoción, señala la norma que podrán ser encargados para su desempeño a empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento, que la ley 909 2004 cuatro encargo mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos los empleados de planta tendrán derecho a ser encargados a desarrollar las funciones que se le asignen según su perfil, la necesidad de servicio en cuanto al salario la ley 1083 de 2015 nos dice que, el artículo 2.2.5.5.56 pago de la remuneración de estos servidores público, el pago de la remuneración a los servidores públicos del Estado corresponderá a servicios efectivamente prestados lo cuales se generar certificados con la firma de la nómina por parte de la autoridad competente al interior de cada 1 de los organismos o entidades.

5. De acuerdo con acta número 03 del 4 enero 2024 el cual se desarrolló la proposición 01 del presente año, la que facultó la mesa directiva el concejo Distrital de adelantar convocatoria pública al puesto Secretaría General que mediante resolución No.230 el 1 de agosto de 2024, por medio del cual se designa una comisión accidental para establecer el procedimiento para la convocatoria pública



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

desde la etapa de apertura hasta la etapa de elección y posesión del cargo de secretario general del concejo Distrital de Buenaventura, que para la fecha de radicación de las hojas de vida que inició el 1 de agosto del 2024, finalizó el 5 de agosto del 2024 a las 10 am, señaladas en el cronograma, se presentaron 3 aspirantes con sus respectivas hojas de vida.

6. En concordancia con lo dispuesto en la resolución número 231 del primero de agosto del 2024 y mediante el acta No.001, verificación de hojas de vida publicadas en la página oficial el 5 de agosto del 2024, se realizó la revisión de las hojas de vida de los bancos tunantes al cargo de secretaria general del honorable concejo distrital de Buenaventura por parte de la comisión accidental integrada por los honorables concejales Thompson Cárdenas, H.C Magdeleine Celorio Panameño y H.C Eliza Nora Gamboa Rentería, H.C Timoteo Ruiz Manyoma, creada mediante resolución 231 del 1 de agosto del 2024, donde se evidenció que estos participantes no cumplieron con lo estipulado en los artículos 2.2.2.3.2, 2.2.2.3.7, 2.2.2.3.8 del decreto 1083 del 2015, como también en el parágrafo primero del 1° de la resolución No.230 del 1° de agosto del 2024 del concejo distrital de Buenaventura, que el artículo primero se declara desierta la convocatoria mediante resolución No.230 del 1 de agosto de 2024, de la selección de los aspirantes al cargo de secretaria general del concejo distrital de Buenaventura.

7. Que el día 16 de agosto de 2024, mediante resolución No.248 se encargó las funciones del empleo de secretaria general código, 073 Grado 1 del Concejo Distrital de Buenaventura a la doctora Carol Julieth Sevilla Amén, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.588.631 de Buenaventura, desde el 16 de agosto del 2024 hasta en 15 de noviembre de 2024 sin perjuicio del cargo por el titular, el día 4 de octubre de los corrientes presentó la solicitud de desistimiento a la funciones del cargo de secretaria general.

8. Que el Concejo Distrital de Buenaventura contempla en su reglamento interno en su artículo 92, "Calidades" para ser elegido secretario general deberá acreditarse título profesional. En caso de falta absoluta, habrá nueva elección por el resto del periodo restante. Las faltas temporales serán suplidas por quien designe presidencia del Concejo mediante resolución motivada deberá acreditar título profesional, así las cosas, el presidente de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, designara las funciones de la secretaria general un funcionario de la planta de cargo.

8. Que la Secretaría General quedo sin Profesional en el Cargo debido a la renuncia de la titular, a la declaratoria desierta de la convocatoria, y desistimiento de la funcionaria encargada de las funciones, donde se hace necesario y Prioritario Realizar el encargo de las funciones por la connotación e importancia que representa en la Corporación Edilicia (concejo Distrital de Buenaventura) teniendo en cuenta el Buen y necesario funcionamiento de su desempeño frente a sus necesidades del servicio Público del concejo Distrital.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se acepta el desistimiento a las funciones del cargo de la secretaria general del Concejo según lo expresado en la solicitud realizada en cuatro d octubre por la doctora Carol Julieth Sevilla Amén, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.588.631 de Buenaventura.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE de las funciones del empleo de Secretaría General Código 219 grado 03 del Concejo Distrital de Buenaventura a la Doctora. **SINDY OFELIA MARTÍNEZ CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.111.786.494 de Buenaventura, desde el 05 de octubre del 2024, hasta el 31 de diciembre del 2024, sin perjuicio del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través del área de Talento Humano.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la notificación de la misma

Para constancia se expide en el Distrito de Buenaventura a los cinco (05) días del mes de octubre de 2024.

Publíquese y Notifíquese, THOMPSON PASKINELY CÁRDENAS POLANCO, presidente.

Gustavo Adolfo Mosquera Araújo, secretario General, Adoc.

Por el presidente:

Señorita secretaria por favor lea el desistimiento de la funcionaria de control interno.

Por la secretaria: Desistimiento

Buenaventura 4 de octubre del 2024

Doctor Thomson Paskinelly Cárdenas Polanco, presidente del Consejo distrital de Buenaventura.

Asunto: el desistimiento a las funciones de Secretaría General.

Atento saludo, por medio de la presente me permito informar que desisto desde hoy a las funciones del cargo como secretaria general asignada el 16 de agosto del 2024 y continúo con mi cargo de libre nombramiento en el cargo de control interno, agradezco la oportunidad y confianza depositada.

Cordialmente, Carol Julieth Sevilla Amén, profesional universitario De control interno.

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura-Valle del Cauca-Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

Por el presidente:

Muchas gracias señorita secretaria, por favor sírvase a leer el orden del día, de hoy 5 de octubre del 2024

Por la secretaria:

Señor presidente procedo a leer el orden del día.
Sesión ordinaria 5 de octubre del 2024.

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Himno Nacional
3. Himno a Buenaventura
4. Oración al Padre Nuestro
5. Lectura de Correspondencia y Comunicaciones.
6. Propositiones y Varios.

Leído el orden del día señora presidente.

Por el presidente:

Leído el orden del día honorables concejales, está en discusión el orden del día, sigue en discusión, anuncio que se va cerrar, se cierra la discusión.

Señorita secretaria llame a lista a los honorables concejales para saber su intención de voto, SI para aprobar el orden día, NO para negar el mismo.

Por la secretaria

HONORABLES CONCEJALES:

HC BONILLA SINISTERRA RICARDO ALEXANDER	SI ✓
HC CARDENAS POLANCO THOMPSON PASKINELLY	SI ✓
HC CASQUETE CAMPAZ JOSE ISRAEL	SI ✓
HC CELORIO PANAMEÑO MAGDELEINE	SI ✓
HC CUNDUMI OLMEDO PETER JANNIS	SI ✓
HC DELGADO ARAGON ALEXANDER	SI ✓
HC GAMBOA RENTERIA ELISA NORA	
HC GARCIA VALENCIA NILSON	
HC IBAÑEZ RAMIREZ JAIRO	SI ✓
HC JIMENEZ VARGAS EDWARD	
HC MONTAÑO LUIS HENRY	SI ✓
HC LIBIA MOSQUERA VIVEROS	
HC MURILLO MONDRAGON DANNER	
HC OBREGON SEGURA MARBIN	SI ✓
HC OCORO CAICEDO JOSE LUIS	
HC PAREDES TORRES FRANCISCO JAVIER	
HC PINO ROJAS LEDIY MARLOBI	SI ✓
HC PRADO LUIS ENRIQUE	SI ✓
HC RUIZ MANYOMA TIMOTEO	SI ✓

Le informo señora presidente tenemos 11 votos positivos.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

Por el presidente:

Con 11 votos positivos se declara aprobado el orden del día de hoy.
Señorita secretaria continúe con el orden del día.

Por la secretaria

2. Himno nacional

Por el presidente

Continúe señorita secretaria

Por la secretaria

3. Himno a Buenaventura

Por el presidente

Continúe señorita secretaria

Por la secretaria

4. Oración al padre nuestro

Por el presidente

Continúe señorita secretaria

Por la secretaria

5. Lectura de correspondencia y comunicaciones.

Le informo Sr. presidente que no hay correspondencia ni comunicaciones.

Por el presidente

Continue con el mismo.

Por la secretaria

7. Propositiones y Varios.

No ninguna proposición presidente.

Por el presidente

Estamos en varios honorables concejales, Seguimos en varios honorables concejales



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

señorita secretaria por favor continuamos con el orden del día.

Por la secretaria

Agotado el orden del día Sr. presidente.

Por la presidente

Agotado el orden del día se cierra la sesión y se cita para Mañana a las 10am, en el salón de la democracia, Dios les Bendiga a todos y les continúe bendiciendo.

THOMPSON PASKINELLY CARDENAS POLANCO
Presidente

MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO
Primera vicepresidenta

ELISA NORA GAMBOA RENTERIA
Segunda vicepresidenta

SINDY OFELIA MARTINEZ CAICEDO
Secretaria General (E)